




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“1 Acta de Consejo Técnico consistente en 5 foja”
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula y calificaciones.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	29 de junio de 2023 Acta No. 25/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>


En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con quince minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya y Gualberto Díaz González, consejeros maestros y Federico Márquez Hernández, Consejero Alumno titular, para tratar los siguientes:-----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----


1. Solicitud de visto bueno por parte del Dr. Felipe Bustos González para la conformación de prejurado dado que su asesorado en trabajo recepcional, el alumno [REDACTED], generación 2015, ha concluido su trabajo recepcional bajo la modalidad de tesis con el título **Violencia contra periodistas en Veracruz: un análisis cualitativo de los periodistas asesinados y desaparecidos en el régimen político de Javier Duarte 2010-2016**; el prejurado propuesto está integrado por el Dr. César Guevara González y el Mtro. Juan Carlos Hernández García, quienes ya fueron consultados y aceptaron. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente. -----
2. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte de la alumna [REDACTED], de la generación 2018, dado que obtuvo un promedio general de [REDACTED] ~~EL EXAMEN~~ ordinarios de primera inscripción durante toda su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente de la alumna ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción, con lo que ya se puede programar el acto protocolario correspondiente para obtener el grado de Licenciatura en Sociología. -----
3. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte del alumno [REDACTED], de la generación 2018, dado que obtuvo un promedio general de [REDACTED] ~~EL EXAMEN~~ ordinarios de primera inscripción durante toda su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente del alumno ya mencionado, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción, con lo que ya se puede programar el acto protocolario correspondiente para obtener el grado de Licenciatura en Sociología. -----
4. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte del alumno [REDACTED], de la generación 2019, dado que obtuvo un promedio general de [REDACTED] ~~EL EXAMEN~~ ordinarios de primera inscripción durante toda su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente del alumno ya mencionado, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción, con lo que ya se puede programar el acto protocolario correspondiente para obtener el grado de Licenciatura en Sociología. -----
5. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte del alumno [REDACTED], de la generación 2019, dado que obtuvo un promedio

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin)*


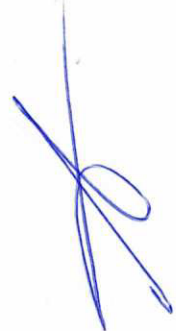


- general de [REDACTED] - **ELIMINADO** de [REDACTED] días de primera inscripción durante toda su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente del alumno ya mencionado, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción, con lo que ya se puede programar el acto protocolario correspondiente para obtener el grado de Licenciatura en Sociología. -----
6. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte de la alumna [REDACTED] de la generación 2018, dado que obtuvo un promedio general de [REDACTED] en exámenes ordinarios de primera inscripción durante toda su trayectoria escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente de la alumna ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción, con lo que ya se puede programar el acto protocolario correspondiente para obtener el grado de Licenciatura en Sociología. -----
7. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2023, toda vez que, a principios de este año su padre presentó problemas de salud, de lo que terminó necesitando una operación; pensó que podría cursar el semestre sin problemas, pero debido a la situación de salud de su padre tuvo que conseguir un empleo de medio tiempo. Asistió a clases las primeras semanas a clases, pero le ha sido complicado continuar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
8. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2021, de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2023, por motivos económicos y personales. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
9. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2022, de baja temporal extemporánea al periodo febrero-julio 2023, dado que tiene un familiar que se encuentra enfermo, pero está en otro país, por lo que se vio obligado a viajar para cuidarlo y ayudar a su pronta recuperación, toda vez que él es su único familiar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -
10. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2021, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Cuerpo y sexualidad**, inscrita en el periodo febrero-julio 2023, por una situación laboral, se le dificulta seguir asistiendo a las clases de la optativa, ya que los horarios de su trabajo intervienen con el horario de dicha clase. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
11. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**, inscrita en el periodo febrero-julio 2023, dado que no cuenta con los recursos económicos para pagar un transporte que la traslade temprano. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
12. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: **Canto coral II y Teoría Sociológica de la**



*Educación, inscritas en el periodo febrero-julio 2023, por cuestiones laborales y personales se le dificulta presentarse a la hora de las clases y tiene la necesidad de trabajar y estudiar, pero ya no puede presentarse al horario establecido en ambas experiencias educativas. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----*



13. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], generación 2019, de reconocimiento crediticio por su participación como ponente en dos eventos académicos. La primera participación fue en el "2° Foro Regional del Golfo-Sureste: Acción Colectiva y Megaproyectos del Gobierno de la Cuarta Transformación", celebrado los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del 2022, en las instalaciones de la UNACAR, al presentar la ponencia "La sustentabilidad en tensión con la dominación en los mega proyectos del sureste mexicano: una discusión teórica-documental". La segunda participación fue en el "3er Congreso Internacional de Estudios de los Movimientos Sociales: Desafíos de los Movimientos Sociales en tiempos de crisis e incertidumbre", celebrado los días 26,27 y 28 de octubre en Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones del CUCSH de la UG, donde presenté la ponencia "Extinction Rebellion en interrelación con el medio ambiente ecológico hacia la transformación socioecológica: una discusión teórica documental para el estudio de la resistencia social". Para tales fines, presenta las constancias de participación como ponente. **Por unanimidad se acuerda** el reconocimiento crediticio solicitado para que se le transfieran 2 créditos por cada ponencia presentada para el Área de Formación de Elección Libre, al estudiante arriba mencionado, con calificación de 10 (diez). La Secretaria de la Facultad deberá realizar la transferencia correspondiente para que se refleje en el historial académico. -----



14. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2019, de reconocimiento crediticio de la experiencia educativa DESEMPEÑO EN EL CAMPO PROFESIONAL en el área de optativas disciplinarias, toda vez que cuenta con dos experiencias en el campo profesional en las que ha participado, siendo la primera de ellas su colaboración entre septiembre y noviembre de 2021 como monitor en el sistema de monitoreo y seguimiento de proyectos sociales relativo a la Cuarta Convocatoria del Programa de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales. En esa colaboración dio seguimiento al proyecto "Abejas para la vida: fortalecimiento de procesos educativos como parte de la restauración de paisaje en el municipio de Xalapa, Veracruz", de la organización Inana A. C. y presentó un informe analítico final, presenta constancia de participación. La segunda experiencia corresponde a una ayudantía de investigación en la que está adscrito desde agosto de 2022, dentro del cual ha trabajado proporcionando apoyo de diversa índole al Colectivo de Investigación e Incidencia coordinado por el Dr. Gerardo Alatorre Frenk, incluyendo desarrollo de un diagnóstico socio-hídrico-ambiental, registro y sistematización de actividades del proyecto, quedando desglosadas más actividades en las que ha contribuido en la constancia que adjunta avalando la experiencia mencionada. **Por unanimidad se acuerda** el reconocimiento crediticio solicitado para que se le transfieran 8 créditos correspondientes a la experiencia educativa optativa disciplinaria DESEMPEÑO EN EL CAMPO PROFESIONAL al estudiante arriba mencionado, con calificación de 10 (diez). La Secretaria de la Facultad deberá realizar la transferencia correspondiente para que se refleje en el historial académico. Sin embargo, por tratarse de la primera solicitud para reconocimiento crediticio de esta experiencia educativa plasmada en el área de optativas del Área de Formación Disciplinaria del plan de estudios 2013, no se cuenta con los lineamientos para el reconocimiento de la misma. Por lo anterior, se encomienda a la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz y a la Mtra. Erika López

Barrera que presenten a este órgano colegiado una propuesta de lineamientos y criterios para acreditar esta experiencia educativa tomando las siguientes consideraciones:-----

- Solicitar la descripción de las actividades realizadas y los resultados. -----
- Compartir convocatorias a asociaciones civiles, organismos públicos que puedan ofrecer espacios para el desempeño profesional de nuestros estudiantes. -----

15. Seguimiento a la solicitud realizada por parte de la alumna [REDACTED] generación 2020, para cambio extemporáneo en la experiencia educativa elegida por perfil diferenciado en el periodo febrero-julio 2023; dado que se encuentra cursando **Gestión Social** y solicita el cambio a **Construcción de Diseños de Investigación Sociológica I**. **Por unanimidad se acuerda** que la Mtra. Erika López Barrera pregunte a los titulares de la experiencia educativa Construcción de Diseños de Investigación Sociológica I, si es factible el cambio solicitado, sobre todo por el avance del presente periodo escolar, y en función de su respuesta, autorizar el cambio. -----

**ASUNTOS ACADÉMICOS:** -----

16. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que el Mtro. Rafael Figueroa, investigador del Centro de Estudios de la Comunicación y la Cultura, le envió un correo solicitando espacio para impartir en la Facultad de Sociología, la optativa *Historia sociocultural del son Jarocho*; la Mtra. Sáenz Díaz le respondió que se requiere el programa de dicha experiencia educativa para analizar el contenido por este órgano colegiado. **Por unanimidad se acuerda** esperar el programa para tomar los acuerdos procedentes. -----

17. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que, se realizó un ajuste en el presupuesto ya que se necesitan reemplazar dos impresoras. La transferencia que se realizará no afectará ninguna partida relacionada con el presupuesto para las prácticas de campo y otras relacionadas a cuestiones estudiantiles y docentes. El recurso se usará de las partidas que no tengan mayor impacto en las actividades académicas. No obstante, la Mtra. Sáenz precisó que para la difusión de la carrera a los diversos municipios que se visitaron se dispuso de \$2500.00 de la partida de prácticas de campo para gastos de traslado. Otro punto importante es la consideración del cierre fiscal con el fin de tener un proceso administrativo con buen tiempo, se propone establecer los plazos para la recepción de solicitudes, las cuales solo se recibirán en el mes de mayo. El Mtro. Arturo Hinojosa indicó que es importante enfatizar a los docentes que realicen las solicitudes de apoyo para prácticas de campo con la debida anticipación, propuso emitir un comunicado. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz preguntó si se puede considerar el apoyo a prácticas de campo en otras experiencias educativas que no son talleres, el Mtro. Arturo Hinojosa respondió que en el comunicado se pueden establecer los criterios indicando los plazos y más allá del tiempo señalado, ya no procederán las solicitudes. La Mtra. Ángeles Muñoz dijo que, para el caso de su taller las prácticas de campo pueden ser apoyadas por el proyecto del río sedeño en el que participa, para el caso de la terminal II; si se tiene considerada una salida. Finalmente, **por unanimidad se acuerda** la realización de los ajustes planteados para la obtención de las impresoras y garantizar el recurso de las prácticas de campo así solventar las solicitudes que se reciban. -----

18. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que, en el caso de la solicitud de la estudiante Ana Paola Morgado, de colocar macetas para apoyarla en la ubicación del camino a su salón de clases, se presenta el problema que en el presupuesto no existe una partida en la que se pueda realizar la compra. Se da a conocer esta situación para considera propuestas por parte de este órgano colegiado. -----

19. La Mtra. Diana Karent Sáenz Días informó que, en las sesiones de la experiencia educativa de AFEL *Identificación de violencias, comprensión, manejo y transformación de conflictos* las maestras Mirna Alicia Benítez Juárez, Jemyna Rueda Hernández y María de los Ángeles Muñoz González han estado apoyando a las y los invitados en los traslados y en algunos casos, se les ha proporcionado alimentos, sin embargo, no se puede disponer viáticos del presupuesto en tanto que no hay una partida que permita solventar dichos gastos. Se da a conocer esta situación para considera propuestas por parte de este órgano colegiado. -----  
Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----



Mtra. Diana Karent Sáenz Días  
Directora



Mtra. Erika Lopez Barrera  
Secretaria



Mtra. María de los Angeles Muñoz González  
Consejera Universitaria Maestra



Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



C. Federico Márquez Hernández  
Consejero Alumno Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."